Río Gallegos; 04 de abril de 2.003

VISTO:

El Expediente N° 03921-UNPA-2.003, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita autorizar el pago a la Fundación Ecológica Patagonia Sur "ECOPASUR", de la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500,00);

Que dicho importe es en concepto de auspicio "Canto a la tierra" de Héctor Osses en la inauguración del ciclo "La Butaca";

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a

su aprobación;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal; Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL R E S U E L V E :

<u>Artículo 1°.-</u> AUTORIZAR el pago a la Fundación Ecológica Patagonia Sur "ECOPASUR", de la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Economía y Finanzas a AFECTAR dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Tesoro Nacional.-Finalidad: 3- Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa 01 – Actividades Centrales- Actividad: 2 – Apoyo Administrativo - Inciso:

5.1.7. Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.....

\$500,00

Del Presupuesto 2.003 - Prórroga 2.002.-

<u>Artículo 3°.-</u> TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK Director de Economía y Finanzas Ing. Héctor Aníbal BILLONI R E C T O R

RESOLUCION Nº 152-2003.-

p.r